



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2025 - 09:20:10  
Recibo No. S001812773, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nWe33XW22K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACXA ENTERPRISES S.A.S.  
Nit : 901899276-2  
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 468210  
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2024  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 17 de diciembre de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL SANTANDER Nro. 6 - 51 APTO 203 - Latino  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico : xiocamp@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3182375278  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL SANTANDER Nro. 6 - 51 APTO 203 - Latino  
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander  
Correo electrónico de notificación : xiocamp@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3182375278

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de diciembre de 2024 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2024, con el No. 9398711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACXA ENTERPRISES S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/01/2025 - 09:20:10  
Recibo No. S001812773, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nWe33XW22K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La persona jurídica tendrá por objeto social. Objeto social. - "La sociedad tendrá por objeto social, a) administrar, gestionar, impulsar o realizar negocios, bien sean propios o de personas naturales o jurídicas en cuentas en participación, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales y participar en las mismas, bien sea como socia, accionista, coparticipe o gestor que tenga fines similares. El comercio al por menor y por mayor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar. Exportación de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar. Importación de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar para comercialización directa y a través de distribuidores o terceros. Coordinación de transporte internacional por cuenta propia o a través de terceros, ejecución de procesos de comercio exterior para la importación o exportación de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos. Actuaciones como agente aduanero sin constituir agencia de aduanas, solo aquellas operaciones de comercio exterior requeridas para la nacionalización de mercancías para su venta, distribución o reparación. La asociación con diferentes sociedades nacionales o extranjeras relacionadas con su giro comercial, así como aquellas que puedan perfeccionar el desempeño de la misma; o que por alianza estratégica o de negocios permita el desarrollo corporativo; la compra, venta, arrendamiento, comercialización y administración de bienes muebles, inmuebles, derechos corporativos o de personas y artistas inclusive de centros de espectáculos en general; Promover, constituir, organizar, explotar, operar, administrar y tomar participación en el capital patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, industriales, comerciales y de servicios; La instalación y operación de toda clase de expendios y/o tiendas que se requieran en el territorio nacional o en el extranjero para la consecución del objeto social; actuar como representante legal dentro de la República Colombiana o en el Extranjero, así como de agente, comisionista, intermediario o mandatario, de personas físicas o morales; La aceptación y otorgamiento con remuneración o sin remuneración de concesiones y franquicias, así como la obtención, uso, traspaso, cesión y autorización de uso de patentes, marcas de fábrica o comerciales, nombres comerciales, derechos de autor, concesiones y permisos; El alquiler, la adquisición, la enajenación o administración de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución del objeto social; La apertura de cuentas bancarias nacionales o extranjeras y la celebración de todo tipo de actos y contratos que se requieran para el financiamiento de la Sociedad, ya sea mediante créditos de cualquier tipo o refaccionarios de habilitación o avalúo, aperturas de crédito, la suscripción de títulos de crédito y avals, el otorgamiento de las garantías que se requieran para la consecución del objeto social asimismo la Sociedad podrá garantizar, en cualquier forma obligaciones adquiridas por terceros, así como el otorgamiento de garantías por terceras personas; La celebración nacional o internacional o en el extranjero de toda clase de actos jurídicos, de comercio, contratos, fideicomisos, así como la



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2025 - 09:20:10  
Recibo No. S001812773, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nWe33XW22K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

celebración y ejecución de todos aquellos actos jurídicos que sean indispensables, provechosos o conducentes a los fines sociales.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 10.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00      |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00     |

##### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000,00         |
| Valor Nominal Acciones | \$ 10.000,00     |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos

**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/01/2025 - 09:20:10  
**Recibo No.** S001812773, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** nWe33XW22K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 10 de diciembre de 2024 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2024 con el No. 9398711 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>                 | <b>IDENTIFICACION</b>  |
|---------------------|-------------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | RAMON ALEXANDER AROCHA NIEVES | C.C. No. 1.093.888.950 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4631



## CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2025 - 09:20:10  
Recibo No. S001812773, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nWe33XW22K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**Actividad secundaria Código CIIU:** G4723  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

##### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ACXA ENTERPRISES  
Matrícula No.: 468211  
Fecha de Matrícula: 17 de diciembre de 2024  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : DIAGONAL SANTANDER Nro. 6 - 51 APTO 203 - Latino  
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/01/2025 - 09:20:11  
Recibo No. S001812773, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nWe33XW22K**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. C110830, el 18 de diciembre de 2024.

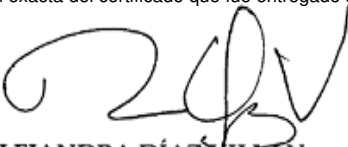
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.**  
Secretaria General.

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---